

Numero de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1.122	D. Juan Estupiñán Hernández	375,00
1.123	D. Diego José Gómez Gómez	375,00
1.124	D. Miguel Mañes-Gascón	375,00
1.125	D. José Requelo Navarro	375,00
1.126	D. Juan Moliner Porcar	375,00
1.127	D. José Suárez González	375,00
1.128	D. José Bravo Ricardo	375,00
1.129	D. José María Jiménez Fernández	375,00
1.130	D. Manuel Bustos Torres	375,00
1.131	D. Arsenio García Fernández	375,00
1.132	D. Manuel Fernández González	375,00
1.133	D. Adrián Sierra Gómez	375,00
1.134	D. Antonio Maraña Lazo	375,00
1.135	D. José Manuel de la Fuente Vicente	375,00
1.136	D. Manuel Martínez Martínez	375,00
1.137	D. José Suárez Izquierdo	375,00
1.138	D. Antonio López Salas	375,00
1.139	D. Eleuterio del Río Nistal	375,00
1.140	D. Pedro Navarro Vela	375,00
1.141	D. Erasmo Carlos García Santos	375,00
1.142	D. José Valverde Bartolomé	375,00
1.143	D. Antonio Bravo Sánchez	375,00
1.144	D. Clemente Pocostales Maya	375,00
1.145	D. Julio Herrera María	375,00
1.146	D. Bernardo Núñez Hernández	375,00
1.147	D. Luis del Hoyo Hospital	375,00
1.148	D. Juan José Casado Romero	375,00
1.149	D. Plácido García Arcas	375,00
1.150	D. Antonio Gallardo Rodríguez	375,00
1.151	D. Andrés Sánchez Sánchez	375,00
1.152	D. Dionisio Olmos Isla	375,00
1.153	D. José Agustín García Sánchez	375,00
1.154	D. Juan Collado Carroza	375,00
1.155	D. José Muñoz Agustín	375,00
1.156	D. Lino Alfredo Gómez Pérez	375,00
1.157	D. José María Carrasco Guerrero	375,00
1.158	D. Rafael Serrano Moreno	375,00
1.159	D. Isidro Alonso Nieto	375,00
1.160	D. Pedro Coll Pellicer	375,00
1.161	D. Sebastián Pérez Puche	375,00
1.162	D. Fernando Almagro Bastida	375,00
1.163	D. Pedro Aleman Choa	375,00
1.164	D. Eloy Sánchez Ramos	375,00
1.165	D. Miguel Vacas Guerrero	375,00
1.166	D. Antonio García García	375,00
1.167	D. Román Sotillo Molero	375,00
1.168	D. Fernando Largo Lezcano	375,00
1.169	D. Francisco Barazar Rodríguez	375,00
1.170	D. José Antonio Mendoza Alonso	375,00
1.171	D. Jacinto Polo Flores	375,00
1.172	D. José Ramírez Santiago	375,00
1.173	D. Juan de los Reyes Martínez	375,00
1.174	D. Regino Doncel Rodríguez	375,00
1.175	D. Luis Suárez Moreda	375,00
1.176	D. Felipe Rodríguez Calero	375,00
1.177	D. José Mateos Villarreal	375,00
1.178	D. León Sánchez Sánchez	375,00
1.179	D. Vicente Segura Gómez	375,00
1.180	D. Tomás Crispin Vara	375,00
1.181	D. Luis González Tirado	375,00
1.182	D. Antonio Oreja Sánchez	375,00
1.183	D. Máximo Cambero Manzano	375,00
1.184	D. Vicente Antonio Fabregat Cervera	375,00
1.185	D. Manuel Sánchez Hernández	375,00
1.186	D. Fructuoso Sánchez Peñasco	375,00
1.187	D. Juan Agustín Santiago del Arco	375,00
1.188	D. Pedro Madrigal Casas	375,00
1.189	D. José Fernández Pérez	375,00
1.190	D. Diego Moreno Calero	375,00
1.191	D. Francisco Cabeceiro Loureiro	375,00
1.192	D. Amador de la Fuente Sanz	375,00
1.193	D. Gerardo Lafuente Romero	375,00
1.194	D. Manuel Ruiz Mora	375,00
1.195	D. Ruperto Lozano Palacios	375,00
1.196	D. Manuel José Pérez Abad	375,00
1.197	D. Francisco Miñano Segura	375,00
1.198	D. Francisco Conesa Bermúdez	375,00
1.199	D. Angel Ramírez Gregori	375,00
1.200	D. José Luis Miguel Martínez	375,00
1.201	D. Carlos Lorenzo Gutiérrez	375,00
1.202	D. Pablo Duro Landero	375,00
1.203	D. Francisco López Rodríguez	375,00
1.204	D. Jesús Barreda Vega	375,00
1.205	D. Martín Navarro Bernal	375,00
1.206	D. Alfredo García Fernández	375,00
1.207	D. Pedro Raja Vicente	375,00
1.208	D. Carlos Lucio Porras	375,00
1.209	D. Isidro Rodríguez Tejerina	375,00
1.210	D. Juan Pedro Jiménez Ríos	375,00
1.211	D. Paulino Marina Barquilla	375,00

Numero de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1.212	D. Angel Aceituno Cortés	375,00
1.213	D. Juan Tena Mateos	375,00
1.214	D. Roberto Guijarro García	375,00
1.215	D. Angel López Buendía	375,00
1.216	D. José Nevado Sánchez	375,00
1.217	D. Antonio Orenes Sáez	375,00
1.218	D. José Antonio Dueñas Arévalo	375,00
1.219	D. Antonio Murillo Perozo	375,00
1.220	D. Fermín Gil Aguilar	375,00
1.221	D. Rafael Vergara Pérez	375,00
1.222	D. Juan Carlos Benito Martínez	375,00
1.223	D. Antonio Carnerero Robledo	375,00
1.224	D. Francisco Morro Amador	375,00
1.225	D. Manuel Martín Pérez	375,00
1.226	D. Victoriano Fernández Castro	375,00
1.227	D. Clemente Chacón Juidias	375,00
1.228	D. Antonio Ros Parra	375,00

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 13 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 22 de enero próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega —por triplicado— de una Memoria acerca del concepto, métodos y fuentes de la disciplina y un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones y demás méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, según determina el artículo 15 del vigente Reglamento del concurso-oposición a plazas de Profesores agregados de Universidad.

En dicho acto de presentación, el Tribunal notificará a los señores opositores el sistema escogido sobre la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente, Francisco de A. Sales Vallés.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer, en turno libre, vacantes del Cuerpo de Asistentes Sociales del Mutualismo Laboral, por la que se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales de 5 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 1973, que convoca oposición para proveer, en turno libre, 43 plazas vacantes del Cuerpo de Asistentes Sociales del Mutualismo Laboral, se pone en conocimiento de los aspirantes que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 1974, a las diez horas, y en segunda convocatoria el día 10 de enero, a la misma hora, en los locales del edificio número 5 del Servicio de Mutualidades Laborales, sito en esta capital (accesos por General Primo de Rivera, número 2, o por Argumosa, número 43).

Por tratarse de ejercicio escrito, las convocatorias alcanzan a la totalidad de los aspirantes admitidos a la referida oposición, quienes acreditarán su personalidad mediante el documento nacional de identidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.
Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Luis Dorado Roldán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de septiembre de 1973 por la que se convoca oposición para cubrir veinte plazas en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 2 de noviembre de 1973, páginas 21133 a 21138, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 1. Normas generales, apartado 1.2, Sistema selectivo, punto f), quinta prueba, párrafo primero, donde dice: «Relación del supuesto...», debe decir: «Realización del supuesto...».

En la base 3. Solicitudes, apartado 3.3, Plazo de presentación, donde dice: «El plazo de presentación será de treinta días», debe decir: «El plazo de presentación será el de treinta días».

En la base 9. Presentación de documentos, apartado 9.1, Documentos, punto 3), donde dice: «instancias», debe decir: «documentos».

En el anexo I, apartado 1, Tema 8, 4.ª línea, donde dice: «Práctica del abono fosforado», debe decir: «Práctica del abonado fosforado».

En el mismo anexo y apartado, Tema 11, 1.ª línea, donde dice: «Condiciones del riego nacional», debe decir: «Condiciones del riego racional».

En el mismo anexo, apartado II, Tema 1, 2.ª línea, donde dice: «Curado y poda», debe decir: «Guiado y poda».

En el mismo anexo y apartado, Tema 9, 3.ª línea, donde dice: «De modificación del medio.—Gradeos, ...», debe decir: «De modificación del medio: Gradeos, ...».

En el mismo anexo, apartado y tema, 4.ª línea, donde dice: «Abonado de cobertera, sombreados, ...», debe decir: «Abonado de cobertera, sombreados, ...».

En el mismo anexo, apartado IV, tema 3, 3.ª línea, donde dice: «Esquemas, justificación y funcionamiento de la Empresa agraria», debe decir: «Esquemas, justificación y funcionamiento en la Empresa agraria».

En el mismo anexo y apartado, tema 9, 3.ª línea, donde dice: «Posición, dispersión y asimetría», debe decir: «Posición, dispersión y asimetría».

En el mismo anexo, apartado V, tema 7, 2.ª línea, donde dice: «Radiaciones», debe decir: «Radiaciones».

En el anexo III, tema 2, 1.ª línea, donde dice: «La Administración Pública: Central, Local e Industrial», debe decir: «La Administración Pública: Central, Local e Institucional».

En el mismo anexo, tema 6, 4.ª línea, donde dice: «da Pública.—Delegaciones de Hacienda.—Las Secciones Provin-», debe decir: «da Pública.—Administración Territorial de la Hacienda Pública.—Delegaciones de Hacienda.—Las Secciones Provin-».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

En cumplimiento de acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 15 de junio, 28 de octubre y 12 de noviembre del año actual, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

En la tramitación y desarrollo de este concurso-oposición regirán las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, incluida en el grupo B), Técnicos; subgrupo b), Técnicos auxiliares.

Los haberes de la plaza serán los que resulten de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás normas que se dicten sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Segunda.—La dedicación será en jornada completa y el desempeño de la plaza será incompatible con el ejercicio privado de la profesión, sin más excepciones que las de asesoramiento, proyecto y dirección de obras, previa autorización del Ayuntamiento, para otras Entidades de la Administración Pública, así como en las mismas condiciones el ejercicio de actividad docente en Centros de la Administración Pública.

Tercera.—Serán condiciones generales de capacidad para obtener la plaza:

1. Ser español.
2. No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
3. Observar buena conducta.
4. Carecer de antecedentes penales.
5. No padecer enfermedad infecciosa-contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
6. Tener dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, salvo el caso de compensación de tiempo de servicios previsto en el apartado séptimo del artículo 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
7. Deberá estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía, expedido por Centro oficial del Estado.
8. Abonar la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Las instancias, en que se deberá hacer constar la plaza a que aspiran y manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera y en la que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado acompañadas del recibo de la Depositaria que acredite haber ingresado la cantidad correspondiente de derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, o en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un funcionario Técnico de la Administración Local y un representante del Colegio Oficial Profesional correspondiente de Ingenieros Técnicos en Topografía.

(Debiendo tener todos los Vocales título facultativo en la especialidad, conforme a lo establecido en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.)

Secretario: El de la Corporación municipal o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento hará pública la relación de concursantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de la celebración del concurso-oposición.

Séptima.—La calificación del concurso-oposición se efectuará en la siguiente forma:

En primer lugar se celebrará la fase de oposición, consistiendo la misma en dos ejercicios escritos, uno de carácter teórico y otro práctico, y con el contenido siguiente:

En el ejercicio teórico habrá de desarrollarse un tema de la parte de Administración Local y Urbanismo y otro de la parte de la especialidad profesional, de los comprendidos en el programa anexo a las bases aprobadas para el concurso-oposición.

El ejercicio práctico consistirá en el desarrollo de un caso concreto que sobre la problemática del aludido programa proponga el Tribunal.

Calificándose ambos ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio, otorgando cada miembro del Tribunal, con arreglo a su criterio, de 0 a 10 puntos, siendo la calificación total de cada ejercicio la media aritmética de las puntuaciones parciales. Quedando eliminado sin poder pasar al ejercicio siguiente el opositor que no alcance la calificación mínima de 5 puntos, y en el último ejercicio necesitará igual calificación mínima para pasar a la fase del concurso.